

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

Edicto del Ayuntamiento de Catarroja sobre aprobación inicial de la ordenanza de registro telemático.

EDICTO

Por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de noviembre de 2004, se aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de un registro telemático.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia al objeto de la posible presentación de reclamaciones y/o sugerencias a su texto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Informática y Telecomunicaciones de este Ayuntamiento. Al mismo tiempo, se expondrá en el tablón de anuncios municipal.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, los acuerdos provisionales referidos se entenderán definitivamente adoptados, sin necesidad de acuerdo plenario, o se resolvieran expresamente aquéllas que pudieran presentarse, adoptando acuerdo definitivo al respecto.

Catarroja, 17 de diciembre de 2004.—La alcaldesa, M.^a Angeles López Sargues.

28424

Ayuntamiento de L'Alqueria de la Comtessa

Edicto del Ayuntamiento de L'Alqueria de la Comtessa sobre exposición al público de la aprobación del presupuesto y plantilla de personal, ejercicio 2005.

EDICTO

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, el presupuesto general para el ejercicio 2005 y plantilla de personal correspondiente, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señala en el art. 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación por los motivos que se indica en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de información pública, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

L'Alqueria de la Comtessa, 22 de diciembre de 2004.—El alcalde, Salvador Femenia Peiró.

28822

Ayuntamiento de Torrebaja

Edicto del Ayuntamiento de Torrebaja sobre subasta para la enajenación de 15 parcelas del Parque Artesanal.

EDICTO

Con fecha 20 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento pleno acordó enajenar mediante subasta quince parcelas ubicadas en el Parque Artesanal.

Asimismo acordó la apertura del procedimiento de adjudicación y el pliego de condiciones que regirá la citada subasta, que se expone al público por un plazo de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación de las parcelas anteriormente descritas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego.

1. Entidad enajenadora: Ayuntamiento de Torrebaja.
 2. Objeto del contrato: 15 parcelas Parque Artesanal, de 800 m².
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. El presupuesto base de licitación: 24 euros m².

5. Garantías: definitiva del 4% del tipo de licitación.

6. Obtención de información: Ayuntamiento de Torrebaja, Pza. del Ayuntamiento, 9. Torrebaja 46143. Teléfono: 978783001.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la indicada en la condición séptima del pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Torrebaja, Secretaría, de 9 a 13:00 horas.

8. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Ayuntamiento de Torrebaja, Salón de Plenos.

b) Fecha: el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12:00 horas.

En Torrebaja, a 21 de diciembre de 2004.—El alcalde, Javier Varela Tortajada.

28723

Ayuntamiento de Titaguas

Edicto del Ayuntamiento de Titaguas sobre aprobación de modificación de créditos.

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 177 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos, mediante mayores ingresos y remanente de Tesorería, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 169 de la Ley 39/88, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Titaguas, a 22 de diciembre de 2004.—El alcalde-presidente, Ramiro Rivera Gracia.

28961

Ayuntamiento de Benifairó de les Valls

Edicto del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls sobre aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales 2005.

EDICTO

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente las siguientes modificaciones de tarifas fiscales:

1.- IBI urbana.- Tipo de gravamen: 0'84%.

2.- Impuesto vehículos tracción mecánica: Coeficiente incremento, 1'3.

3.- Impuesto construcciones: Tipo de gravamen, 2'4%.

4.- Tasa servicio agua potable.- Cuota consumo, euros: Bloque 1, 0,11; bloque 2, 0,18; bloque 3, 0,25. Cuota servicio: 17,30 euros.

4.- Tasa licencia apertura establecimientos: Cuota, 64,91 euros.

5.- Tasa entrada vehículos aceras: Cuota, 36 euros.

6.- Tasa ocupación vía pública: Cuota: 0,11 euros/m²/día.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses, ante el TSJCV.

Benifairó de les Valls, a 27 de diciembre de 2004.—La alcaldesa, María Vicenta Llanes Pérez.

29179